



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 846 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rojano Muñoz, contra la empresa “Abalo Fabricante de Muebles de Estilo, Sociedad Limitada”, “Abad López Hermanos, Sociedad Anónima”, don José Luis López Ferreiro, don José Luis López Camaño, don Luis Abad Martínez, y don Juan Abad Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo García.—En Madrid, a 23 de junio de 2010.

Dada cuenta; vista la presente demanda, se concede audiencia previa por tres días a las partes y al ministerio fiscal, sobre la posible incompetencia territorial para conocer de la demanda al tener todos los demandados su domicilio, así como al radicar el centro de trabajo en la localidad de Humanes de Madrid, que pertenece al partido judicial de los Juzgados de lo social de Móstoles (artículos 5.1 y 3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistán forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Abad López Hermanos, Sociedad Anónima”, don José Luis López Ferreiro, don José Luis López Camaño, don Luis Abad Martínez, y don Juan Abad Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.483/10)